

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
RECOLECCIÓN
DE RESIDUOS PELIGROSOS**
Nit.901003291-9

Contrato No. 0450

Entre los suscritos a saber: **HEITEC SERVICE SAS** con Nit. **900949002-3** domiciliado en **CRA 38 N° 10 - 90 CC PUERTO LOPEZ OF 5039 BOGOTA** representado por **JOSE VICENTE TORRES FONSECA** mayor de edad vecino (a) de este municipio, identificado(a) con C.C No **80063232**, teléfono **3105599834**, correo electrónico **serviheidelberg26@gmail.com** quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte, **SANDRA LILIANA RODRIGUEZ**, actuando, en su calidad de Representante Legal, en nombre y representación de **ECOLOGIA Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL S.A.S - ECORESA**. Identificada con Número de Identificación Tributaria 901003291-9 y quien para efecto del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL CONTROLADA DE RESIDUOS PELIGROSOS**, previas las siguientes CONSIDERACIONES: **CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO DEL CONTRATO:** Por medio del presente Contrato el CONTRATISTA se obliga a prestar el servicio de recolección, transporte y disposición final controlada de residuos peligrosos (Biosanitarios, Corto-punzantes, Químicos, Fármacos, Productos vencidos Y Material contaminado), servicio que deberá brindarse con oportunidad y eficiencia, a partir de la firma del acta de inicio. El tratamiento y disposición final se realizará por las empresas **DESCONT S.A.S E.S.P** con NIT 804.002.433-1 quien cuenta con Licencias Ambientales de la Corporación Autónoma para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga- CDMB- (Representante del Ministerio del Medio Ambiente en Bucaramanga) con Número 084/97 emitida mediante resolución 0426 del 21 de Mayo de 1999, resolución 0667 del 3 de Agosto de 2004 y resolución 0134 del 2 de Febrero de 2005; y **ECOLOGIA Y ENTORNO SAS. ESP** con Nit 800193444-6 LICENCIA CAR según resolución No. 2944 del 30 de diciembre de 2005 para la incineración de residuos peligrosos tipo 0, 1, 2, 3, 4, 5, 6 según clasificación de la NFP. Ellas permiten realizar las actividades de la Gestión Integral de Residuos Especiales y Peligrosos sin interferir con el ecosistema ni con las actividades humanas. **PARAGRAFO PRIMERO: Manifestaciones de las partes.** Las partes declaran tener a su disposición el personal y los conocimientos necesarios para cumplir cabalmente con las obligaciones derivadas del presente **Contrato** y conocer la disponibilidad de mano de obra y demás bienes y servicios que requieren para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y en general todos los demás asuntos que en alguna forma puedan influir en la ejecución del Contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA - FORMA DE ENTREGA:** **EL CONTRATISTA** se compromete a prestar el servicio de recolección, transporte y disposición final controlada de residuos peligrosos cada **30** días. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** -a) Garantizar de forma oportuna y eficiente la recolección, transporte y destinación final de los residuos peligrosos según el requerimiento del servicio y cronograma de recolección establecido) Garantizar la calidad y seguridad del servicio de recolección transporte y destinación final de los residuos peligrosos. c) El contratista solo prestará el servicio de recolección y transporte de los residuos peligrosos en los vehículos aptos para éste tipo de servicios d) Dar respuesta

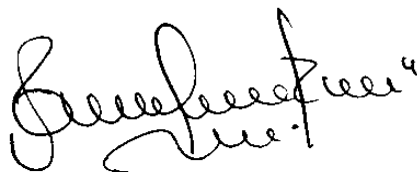
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RECOLECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS Nit.901003291-9

oportuna y efectiva ante las novedades de los Vehículos, personal, sitio de destinación final y horarios de la recolección, transporte y destinación final de los residuos peligrosos. **CLÁUSULA CUARTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** En desarrollo de este contrato, EL CONTRATANTE se obliga a: a). Efectuar los pagos conforme a lo establecido en este contrato. b) Facilitar el acceso al contratista al sitio de entrega. c) Prestar colaboración para la debida ejecución del contrato. **CLÁUSULA QUINTA - VALOR DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE PAGO :** La prestación del servicio tendrá un valor de TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$ 38.000) de (0) Kilos hasta (5) kilos mensuales, el kilo adicional tendrá un costo de TRES MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.500) **CLÁUSULA SEXTA – REAJUSTE DE PRECIOS :** Al inicio de cada año se reajustarán las tarifas de prestación del servicio mediante una comunicación escrita. **CLÁUSULA SEPTIMA - ANEXOS:** Los anexos mencionados dentro del presente contrato se incorporan a él y forman parte integral del mismo. Siendo los siguientes documentos: Contrato de Prestación de Servicios Recolección de Residuos Peligrosos, Fotocopia de Cédula, **CLÁUSULA OCTAVA.- REFORMAS:** Toda modificación al presente contrato deberá hacerse por escrito de común acuerdo entre las partes. **CLÁUSULA NOVENA- CONFIDENCIALIDAD:** El contratista, en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 1) Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. **PLAZO DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá vigencia desde la firma del acta de inicio, con término de duración de (1) un año contado a partir de la fecha de suscripción y se prorrogará de forma automática por un término igual al inicialmente pactado. **TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente Contrato podrá terminarse en cualquier momento, sin previo aviso, por las siguientes causales: **a)** Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en este contrato o en la Ley. **b)** Por apertura de concordato o por declaración de quiebra de una de las partes. **c)** Por mutuo acuerdo.

Se firma por quienes en esta contratación intervienen, hoy (22) de MAYO año 2024

NOTA:

CONTRATISTA



ECOLOGIA Y RESPONSABILIDAD AMBIENTAL S.A.S

CONTRATANTE

